FN-B-GB-5. PO=0; PA=0; TD=Ayuntamiento de Gurb, mas LÉsperança, sin número, 08503 Gurb; SO=33,47; SP=1,18; N=Cm.

FN-B-GB-7. PO=9; PA=1; TD=Montserrat Espona Jansana, pl. Major, 19, 08500 Vic; SO=1.072,80; SP=451,30; N=Ts.

FN-B-GB-8. PO=O; PA=0; TD=Ayuntamiento de Gurb, mas L'Esperança, sin número, 08503 Gurb; SO=75,10; SP=16,02; N=Cm.

FN-B-GB-9. PO=9; PA=2; TD=Montserrat Espona Jansana, pl. Major, 19, 08500 Vic; SO=602,96, 1.086,57; SP=239,09, 502,00; N=Bb, Ts.

FN-B-GB-11. PO=0; PA=0; TD=Agencia Catalana del Agua, Dr. Roux, 80, 08017 Barcelona; SO=37,24; SP=15,84; N=Ri.

Término municipal de Les Masies de Voltregà

Conducción principal:

FN-B-LW-1. PO=0; PA=0; TD=Agencia Catalana del Agua, Dr. Roux, 80, 08017 Barcelona; SO=48,72; SP=19,96; N=Ri.

FN-B-LW-2. PO=14; PA=5; TD=Carlos Caldero Saderra, c. Diputació, 249, 08007 Barcelona; SO=522,36; SP=243,17; N=Bb.

FN-B-LW-3. PO=0; PA=0; TD=Dirección General de Carreteras, c. Aragó, 244-248, 08007 Barcelona; SO=0,0; SP=0,00; N=Ctra.

FN-B-LW-4. PO=14; PA=5; TD=Carlos Caldero Saderra, c. Diputació, 249, 08007 Barcelona; SO=2.331,36, 1.010,75; SP=0,00; N=Ts.

FN-B-LW-5. PO=0; PA=0; TD=Agencia Catalana del Agua, Dr. Roux, 80, 08017 Barcelona; SO=67,05; SP=28,32; N=To.

FN-B-LW-6. PO=14; PA=4; TD=Carlos Caldero Saderra, c. Diputació, 249, 08007 Barcelona; SO=193,45; SP=66,58, N=Er.

FN-B-LW-9. PO=0; PA=0; TD=Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, c. Marquesa, 12, 08003 Barcelona; SO=0,0; SP=0,0; N=Ctra.

FN-B-LW-11. PO=13; PA=29; TD=Carlos Caldero Saderra, c. Diputació, 249, 08007 Barcelona; SO=3.499,98; SP=1.510,94; N=Ts.

FN-B-LW-12. PO=0; PA=0; TD=Ayuntamiento de Les Masies de Voltregà, Can Bou Dia, sin número, 08508 Les Masies de Voltregà; SO=13; SP=29; N=Psta.

FN-B-LW-17. PO=13; PA=24; TD=Josep Llimos Vilaseca, ds. Mas Les Basses, 08508 Les Masies de Voltregà; SO=1.477,60; SP=640,08; N=Ts.

FN-B-LW-19. PO=0; PA=0; TD=Ayuntamiento de Les Masies de Voltregà, Can Bou Dia, sin número, 08508 Les Masies de Voltregà; SO=39,45; SP=17,93; N=Cm.

FN-B-LW-20. PO=13; PA=22; TD=Josep Llimos Vilaseca, ds. Mas Les Basses, sin número , 08508 Les Masies de Voltregà; SO=10,30; SP=0,00; N=Ts.

FN-B-LW-21. PO=13; PA=22; TD=Josep Llimos Vilaseca, ds. Mas Les Basses, sin número, 08508 Les Masies de Voltregà; SO=1.097,69; SP=487,48; N=Ts.

FN-B-LW-22. PO=13; PA=32; TD=Josep Llimos Vilaseca, ds. Mas Les Basses, sin número, 08508 Les Masies de Voltregà; SO=451,29, 145,88; SP=159,24, 32,72; N=Ts, Er.

FN-B-LW-23. PO=12; PA=16; TD=Bartomeu Camdelacreu Pares, ds. mas Les Basses, sin número, 08508 Les Masies de Voltregà; SO=2,94; SP=0,0; N=Cm.

FN-B-LW-24. PO=12; PA=17; TD=Sicogesa, La Gleva, sin número, 08508 Les Masies de Voltregá; SO=0,0; SP=0,0; N=Ind.

(01.011.004).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución del Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se anuncia citación levantamiento actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT-6.633, por variación de líneas por construcción autovía del Cantábrico, tramo Caravia-LLovio, término municipal de Ribadesella.

Por Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 13 de septiembre de 2000, se autoriza la instalación, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública de la instalación «Variación de líneas por construcción autovía del Cantábrico, tramo Caravia-Llovio», en el término municipal de Ribadesella, (expediente AT-6.633).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar en dependencias de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ribadesella, el día 16 de marzo de 2001, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietaria: Doña Elena Pando Tirador. Finca: 8. Hora: Nueve.

Propietario: Don Ismael Pando Montequín. Finca: 10. Hora: Nueve treinta.

Propietario: Don Julio Rosete Estrada. Finca: 18. Hora: Diez.

Propietario: Don Celso Diego Somoano. Finca: 23. Hora: Diez treinta.

Propietarios: Herederos de doña Estela Cifuentes. Finca: 30. Hora: Once.

Propietario: Don Javier Nieto Sánchez. Finca: 32. Hora: Once treinta.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio asumirá la condición de beneficiaria «Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S. A. U.»

Oviedo, 2 de febrero de 2001.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Corte Díaz.—7.316.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

Información publica de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración de su utilidad publica.

A los efectos previstos en los artículos 52 y 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Decreto 99/1997, de 11 de julio, de tramitación de instalaciones eléctricas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el Decreto 4/1986, de 23 de enero, de implantación y regulación de los estudios de evaluación de impacto ambiental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se somete a información pública la solicitud de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se señala a continuación:

Expediente UP 33/00:

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, I, Sociedad Anónima», unipersonal.

b) Denominación del proyecto: Línea aérea a 15 kV, centro de transformación sobre apoyo y línea subterránea de baja tensión.

c) Situación de la instalación: Al Pla des Treure, Randa, término municipal de Algaida.

d) Finalidad de la instalación: Dotar de suministro eléctrico a la estación depuradora de aguas residuales de Randa.

e) Características técnicas: Centro de transformación denominado «Pla des Treure», tipo intemperie, con transformador de hasta 25 kva a 15000/380-220 voltios. Línea aérea a 15 kV: 40 metros, conductores d'Al-Alw de 49,49 mm^2 de sección. Línea subterránea de baja tensión de 210 metros, conductores d'Al de 50 mm^2 de sección.

f) Presupuesto: 3.430.450 pesetas.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación pueda examinarse en la Consejería de Economía, Agricultura, Comercio e Industria, Dirección General de Industria, Gran Vía Asima, 2-8, de Palma, polígono «Son Castelló» y, al mismo tiempo, puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 28 de enero de 2001.—La Directora general de Industria, Francisca Vives i Amer.—7.287.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad de La Laguna sobre extravío de un título oficial universitario.

Solicitado por don Cristo Manuel Santana Díaz, natural de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, nacido el día 26 de octubre de 1963, con documento nacional de identidad 43.615.234, la expedición de un duplicado por extravío de su título de diplomado en Ciencias Empresariales, a fin de que, por término de treinta días, se puedan oír reclamaciones.

La Laguna, 2 de enero de 2001.—La Secretaria general de la Universidad de La Laguna, Gloria P. Rojas Rivero.—6.667.